



COMUNICACIÓN SELECCIÓN DE POTENCIALES PARTICIPANTES DIRECTOS IPCEI AI

IPCEI AI es un proyecto transnacional de alto impacto que permite a los Estados miembros coordinar ayudas públicas excepcionales para impulsar la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión Europea en el ámbito de la inteligencia artificial. A través de este mecanismo, la UE aborda fallos estructurales de mercado y acelera desarrollos industriales innovadores que requieren una escala y un riesgo no asumibles por el sector privado. La participación de España en el IPCEI AI refuerza su posición en un ámbito tecnológico clave y contribuye de forma decisiva al liderazgo y soberanía europea en inteligencia artificial.

La convocatoria de manifestaciones de interés para identificar entidades interesadas en participar en el IPCEI de Inteligencia Artificial (IPCEI AI) fue publicada el 11 de noviembre de 2025. El plazo para la presentación de solicitudes permaneció abierto hasta el 26 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, fecha en la que concluyó el periodo habilitado para la recepción de candidaturas.

De conformidad con las propuestas recibidas, se verifica que los proyectos presentados por las siguientes entidades satisfacen los criterios generales establecidos en dicha convocatoria para continuar en el proceso del IPCEI AI como participantes directos:

IDIADA AUTOMOTIVE TECHNOLOGY, S.A.

IDEADED, S.L.

OPENNEBULA SYSTEMS, S.L.

INDRA SISTEMAS, S.A.

MULTIVERSE COMPUTING, S.L.

TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH, S.L.

SEMIDYNAMICS TECHNOLOGY SERVICES, S.L.

OPENCHIP & SOFTWARE TECHNOLOGIES, S.L.

HORSE POWERTRAIN SPAIN, S.L.

Las entidades seleccionadas serán informadas de los próximos pasos en el proceso mediante correo electrónico a las direcciones facilitadas para tal fin.

Condiciones de participación

La participación en el proceso del IPCEI de Inteligencia Artificial como participante directo implica la aceptación tácita de la obligación de presentar toda la documentación exigida con el máximo rigor técnico y administrativo, así como de participar activamente en las fases de diseño, gobernanza y ejecución de las actividades comunes previstas en el IPCEI durante todo su ciclo de vida. Del mismo modo, las entidades participantes se comprometen a cumplir estrictamente los plazos establecidos, desde el diseño inicial del proyecto hasta su completa finalización y la



posterior difusión de los resultados. El incumplimiento de cualquiera de estos compromisos se considerará causa suficiente para la exclusión de la entidad afectada.

La selección de un proyecto como participante directo, tiene como finalidad exclusiva permitir la participación en el proceso de *matchmaking*, orientado a la identificación y configuración de potenciales colaboraciones transfronterizas con otras entidades participantes. La Comisión Europea evaluará la idoneidad de cada uno de los proyectos que participen en el proceso, pudiendo descartar cualquiera de ellos.

En ningún caso esta selección presupone la continuidad del proyecto en fases ulteriores de IPCEI AI, ni la concesión, íntegra o parcial, de la financiación solicitada, que estará condicionada a la decisión final de la Comisión Europea, a la disponibilidad presupuestaria y a los límites máximos de financiación que se puedan establecer en el momento de la resolución final del IPCEI AI.

Así mismo, las entidades seleccionadas podrán ser excluidas del proceso en cualquier momento si se identifican circunstancias, deficiencias o características del proyecto que impidan garantizar el cumplimiento de los requisitos, criterios de elegibilidad o condiciones establecidos en el marco del IPCEI de Inteligencia Artificial. La clasificación de una entidad como participante directo mediante la presente selección no está garantizada en la configuración final de IPCEI AI. En consecuencia, las entidades seleccionadas aceptan con su participación, que su clasificación pueda modificarse en cualquier momento del proceso y que puedan ser designadas como participantes asociados si así se determina durante el procedimiento.

La exclusión de una entidad, en cualquier fase del proceso, no generará derecho alguno a indemnización, compensación económica o cualquier obligación adicional por parte de la Administración.

Las entidades participantes podrán, en todo momento, formular su renuncia a continuar en el proceso, circunstancia que deberá ser comunicada de manera oficial y por escrito a la Dirección General de Inteligencia Artificial como responsable del mismo.